

DECRETO DE ALCALDÍA

Mediante Decreto de Alcaldía n.º 2021/0327, de 7 de mayo de 2021, se aprobó iniciar el expediente para la contratación del suministro denominado **"Suministro de energía eléctrica para el alumbrado público del Ayuntamiento de Torrelaguna"**, y se aprobó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas y el de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

De conformidad con el contenido contemplado en el Anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se publicó el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Torrelaguna y en el Portal de Contratación del Estado durante un plazo de 10 días hábiles, presentándose en tiempo y forma las ofertas que a continuación se relacionan:

LICITADORES	
1	Entidad Comercializadora de Electricidad y Gas del Mediterráneo S.L.
2	Ronda Este Energía SL

Con fecha 16 de julio de 2021, la Mesa de contratación se reúne para la valoración de la documentación requerida, acordándose aceptar la documentación presentada y admitir todas las ofertas.

Se procede a la valoración de las ofertas económicas desde un punto de vista técnico, esta valoración es llevada a cabo por la empresa que asesora en materia energética al Ayuntamiento de Torrelaguna, ENVIROLINE SL, que informó de la siguiente manera:

"La OFERTA Nº1, de Entidad Comercializadora de Electricidad y Gas del Mediterráneo S.L. con CIF: B93506681, CUMPLE en su totalidad con las Tarifas Máximas de Referencia, fijada en el PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, en su Anexo IV.

La OFERTA Nº2, de Entidad RONDA OESTE ENERGIA S.L. con CIF:, NO CUMPLE con las Tarifas Máximas de Referencia, fijada en el PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, en su Anexo IV."

Por ello, en la misma reunión, se procede a proponer la adjudicación a la única oferta viable de acuerdo con lo dispuesto en los pliegos. En consecuencia, la Mesa propone al Órgano de contratación la adjudicación, al ser la oferta mejor valorada por su conformidad conforme con los criterios fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a **Entidad Comercializadora de Electricidad y Gas del Mediterráneo S.L.** por el importe desglosado fijado en su oferta -Anexo I-.

EDUARDO BURGOS GARCIA (1 de 2)
Alcalde Presidente
Firma: 13/08/2021
HASH: e41980733421b2443ccae631253320eb



Francisco José Fabres Jaubert (2 de 2)
Secretario Int.
Firma: 13/08/2021
HASH: 4a3f061fec5d5381d8270792e5a540b4



Se consulta en el ROLECE la situación de la empresa **Entidad Comercializadora de Electricidad y Gas del Mediterráneo S.L. con CIF: B93506681**, que está en condiciones económicas, financieras y técnicas para que este contrato le sea adjudicado.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar a la empresa **Entidad Comercializadora de Electricidad y Gas del Mediterráneo S.L.** con CIF n.º B19192244 el contrato de "Suministro de energía eléctrica para el alumbrado público del Ayuntamiento de Torrelaguna", de acuerdo a la tabla de precios anexa al presente Decreto.

SEGUNDO. Notificar al adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

TERCERO. Notificar, en los términos previstos en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Dar cuenta del Presente Decreto al Pleno en la primera sesión que se celebre.

QUINTO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil del Contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Eduardo Burgos García en Torrelaguna, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



ANEXO I

Suministros Eléctricos:

Nº	CUPS	TARIFA	TERMINO DE POTENCIA OFERTADO			TERMINO DE ENERGIA OFERTADO		
			C/kW/día			C/kWh		
			P1	P2	P3	P1	P2	P3
AP1	ES00210000056917 31BX	2.0DHA	0,104229			0,153766	0,074182	
AP2	ES00210000056921 94PJ	2.0DHA	0,104229			0,153766	0,074182	
AP3	ES00210000056917 03XM	2.0DHA	0,104229			0,153766	0,074182	
AP4	ES00210000056911 35PN	2.0DHA	0,104229			0,153766	0,074182	
AP5	ES00210000056918 98HQ	2.0DHA	0,104229			0,153766	0,074182	
AP6	ES00210000056910 59MM	2.0DHA	0,104229			0,153766	0,074182	
AP7	ES00210000056903 27LD	2.0DHA	0,104229			0,153766	0,074182	
AP8	ES00210000056904 75WL	2.0DHA	0,104229			0,153766	0,074182	
AP9	ES00210000127443 44XH	2.0DHA	0,104229			0,153766	0,074182	
AP10	ES00210000056914 28KY	2.0DHA	0,104229			0,153766	0,074182	
AP11	ES00210000056909 87WW	2.0DHA	0,104229			0,153766	0,074182	
AP12	ES00210000056923 15JL	2.0A	0,104229			0,128812		
AP13	ES00210000056909 36EC	2.0DHA	0,104229			0,153766	0,074182	
AP14	ES00210000134492 34EG	2.0DHA	0,104229			0,153766	0,074182	
AP15	ES00210000056916 60P	2.0DHA	0,104229			0,153766	0,074182	
AP16	ES00210000056922 27XT	2.0DHA	0,104229			0,153766	0,074182	
AP17	ES00210000121805 47SC	2.1DHA	0,121766			0,155834	0,074182	
AP18	ES00210000116554 14TT	2.0A	0,104229			0,128812		
AP19	ES00210000138462 96NV	2.1A	0,121766			0,142145		
AP20	ES00210000373914 44FL	2.0DHA	0,104229			0,153766	0,074182	
AP21	ES00210000387467 88DL	2.0DHA	0,104229			0,153766	0,074182	
AP22	ES00210000387467 52PY	2.0DHA	0,104229			0,153766	0,074182	
AP23	ES00210000119031 63FQ	2.0DHA	0,104229			0,153766	0,074182	

